

<b>Título</b>	<b>Novedades del 12.º Foro sobre el e-APP</b>
<b>Documento</b>	<b>Doc. Prel. N.º 5 de octubre de 2021</b>
<b>Autor</b>	OP
<b>Punto de la agenda</b>	Punto 7.i.
<b>Mandato(s)</b>	CyR N.º 35 del CAGP de 2019 CyR N.º 10 del 11.º Foro (Fortaleza)
<b>Objetivo</b>	Resumir las presentaciones y debates del 12.º Foro Internacional sobre el e-APP
<b>Medida que debe adoptarse</b>	Decisión <input type="checkbox"/> Aprobación <input type="checkbox"/> Para debate <input checked="" type="checkbox"/> Acción / finalización <input type="checkbox"/> Para información <input type="checkbox"/>
<b>Anexos</b>	No constan
<b>Documentos relacionados</b>	No constan

## Índice

I.	Introducción.....	1
II.	Resumen de los debates .....	1
III.	De cara al futuro.....	2
IV.	Propuesta para la Comisión Especial .....	2

# Novedades del 12.º Foro sobre el e-APP

## I. Introducción

- 1 El 4 de octubre de 2021, la OP celebró la 12.ª reunión del Foro Internacional sobre el Programa de la Apostilla Electrónica (e-APP). El Foro se realizó por videoconferencia por primera vez, dividido en cuatro sesiones en franjas horarias accesibles a todos los miembros de la HCCH. Se inscribieron más de 300 personas, y cada sesión contó con más de 100 participantes.
- 2 El Foro constituye principalmente una oportunidad para intercambiar información y experiencias en relación con el e-APP. Catorce Partes Contratantes<sup>1</sup>, que se encuentran en distintas fases del proceso de implementación del e-APP, ofrecieron presentaciones sobre la situación del e-APP en su país y participaron en mesas redondas en las que se trataron una variedad de temas.
- 3 La OP desea agradecer a todos los oradores por sus aportes.
- 4 A continuación se presenta un resumen de las presentaciones, paneles y preguntas de los participantes.

## II. Resumen de los debates

- 5 Varios oradores señalaron los efectos de la pandemia de COVID-19 en el funcionamiento del Convenio sobre la Apostilla y, a su vez, del e-APP. En concreto, el número de (e-)Apostillas solicitadas y expedidas disminuyó. Los servicios de cara al público se vieron obstaculizados por las restricciones, lo que impulsó una transición hacia los servicios en línea. Las Partes Contratantes que ya habían implementado el e-APP, en particular el componente de la (e-)Apostilla, notificaron menos inconvenientes.
- 6 En este sentido, se ha producido una transición hacia "lo digital por defecto" a medida que más sistemas nacionales adoptan soluciones de gobierno electrónico. Sin embargo, pasar del papel al formato electrónico requiere un cambio significativo de mentalidad tanto para los usuarios como para las autoridades. En el marco del e-APP, se espera que este cambio conduzca a una mayor automatización, de manera que se emita una e-Apostilla cuando el documento público electrónico subyacente presente una firma digital que pueda ser autenticada automáticamente.
- 7 Casi todos los oradores señalaron las ventajas de colaborar con las Partes Contratantes que ya han implantado el e-APP. Este intercambio de políticas y experiencias técnicas se produce de forma bilateral y a través del Foro sobre el e-APP, facilitando el desarrollo de los componentes del e-APP. A medida que se ofrecen cada vez más servicios públicos en línea, las Autoridades Competentes pueden aprovechar los servicios ya digitalizados a nivel nacional y la experiencia de otros organismos gubernamentales.
- 8 Considerando que las Partes Contratantes han adoptado distintos enfoques en la materia, hubo comentarios sobre las ventajas de un enfoque armonizado cuando hay múltiples Autoridades Competentes en una Parte Contratante. En particular, disponer de un e-Registro centralizado para todas las Apostillas, un único modelo de certificado y una interfaz para solicitar Apostillas.
- 9 La implementación del e-APP puede requerir la introducción de legislación o marcos políticos internos o la revisión de los ya existentes. Las Partes Contratantes deben considerar los requisitos y las limitaciones nacionales, en primer lugar, para asegurarse de que pueden implementar el e-APP y, en segundo lugar, para justificar los cambios necesarios en la planificación. Naturalmente, esto requiere el necesario apoyo político y financiero de todo el gobierno.

---

<sup>1</sup> Armenia, Bulgaria, Chile, Guatemala, India, Israel, Luxemburgo, Perú, Filipinas, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uzbekistán y Venezuela.

- 10 Si no se puede conseguir la implementación completa del e-APP desde un principio, algunos oradores alentaron un enfoque gradual, ya que el desarrollo de elementos específicos de una solución no deja de ser un paso positivo y significativo. Así lo demuestran también las Partes Contratantes que han implementado el e-Registro antes que la e-Apostilla.
- 11 La Oficina Permanente, las Partes Contratantes y la Comisión Especial deben seguir promoviendo la sensibilización mundial sobre las e-Apostillas y trabajar para que sean aceptadas.

### **III. De cara al futuro**

- 12 El Secretario General habló sobre el impulso que se ha venido generando en este espacio y alentó a todas las Partes Contratantes a considerar la implementación del e-APP. Señaló que, según el cuestionario más reciente sobre el Convenio sobre la Apostilla<sup>2</sup>, aproximadamente el 10% de todas las Apostillas emitidas son e-Apostillas, y esta cifra sigue aumentando.
- 13 Varias Partes Contratantes informaron que tienen planes para comenzar a expedir e-Apostillas o poner en funcionamiento un e-Registro en un futuro próximo. Por lo tanto, es probable que haya un mayor número de e-Apostillas en circulación en los próximos años, lo cual resalta la importancia de que todas las Partes Contratantes cuenten con sistemas para aceptar las e-Apostillas.
- 14 La OP se mantiene abierta para debatir el lugar y la fecha de la 13.<sup>a</sup> reunión del Foro Internacional, teniendo en cuenta la voluntad de las Partes Contratantes de seguir celebrando el Foro de forma periódica.

### **IV. Propuesta para la Comisión Especial**

- 15 Se invita a la CE a tomar nota de la actualización y a animar a las Partes Contratantes a implementar ambos componentes del e-APP.

---

<sup>2</sup> Véanse Doc. Prel. N.º 1 de enero de 2021; Doc. Prel. N.º 2 de agosto de 2021.